

35342
Seguridad Física
Alarmas Automatizadas
Sistemas de Comunicación Electrónica

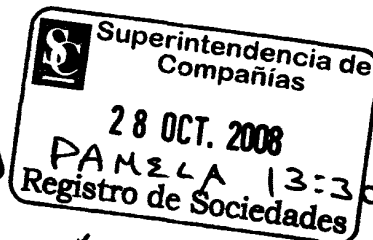


Oficio No. 0057 S.
Quito, 27 de Octubre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

04 NOV 2008

ESCANEAR



ccs ok.

5/1

De mi consideración:

Yo, Valeria Alejandra Pilataxi Madrid en mi calidad de Gerente General de la Compañía "SAMESEGURI" Cía. Ltda., con RUC No. 1792098130001, solicito se dignen registrarme en la Superintendencia, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por Migdonio Sánchez y Rosa Ramírez a favor de Ángel Pilataxi Medina, con fecha 29 de Septiembre del año que transcurre, con una cuantía de \$ 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) realizadas en la NOTARIA CUARTA del cantón Quito, con el Dr. Lider Moreta Gavilanes, para el mencionado trámite adjunto la tercera copia de las cesión certificadas con marginación de la matriz de la Escritura de Constitución celebrada en la notaria séptima y con margen de la inscripción numero 2360 del Registro Mercantil, con fecha 23 de Octubre del 2008

Por la favorable atención que se dignen dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

SAMESEGURI CIA. LTDA.
Valeria Pilataxi Madrid
GERENTE GENERAL
SAMESEGURI CIA.LTDA.

OK.

- Cesión registrada
- Se manda memo a disolución porque la cia queda con 1 accionista.
- Se ingresa nombromiento 31/10/08







NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTE

MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ Y su
cónyuge ROSA ELENA RAMÍREZ SALAZAR

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



A FAVOR DE

ÁNGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA

CUANTIA: \$5.000,00

M.H. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ y ELENA RAMÍREZ SALAZAR, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para

By

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad .SAMESEGURI CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen el señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ y su cónyuge ROSA ELENA RAMIREZ SALARA, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se lo llamará por su nombre o simplemente .LOS CEDENTES.; y, el señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA, por sus propios derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se le podrá llamar por su nombre o simplemente .EL CESIONARIO..- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente convienen y celebran la presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante la Notaria Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, se constituyó la Compañía de Seguridad denominada .SAMESEGURI CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de agosto del dos mil siete., con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) Al señor MIGDONIO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

GERMAN SANCHEZ SANCHEZ, en calidad de socio de la compañía .SAMESEGURI CIA. LTDA..., le corresponde cinco mil participaciones sociales, de un dólar cada una.- c) En acta suscrita el día trece de mayo del año dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía .SAMESEGURI CIA. LTDA..., autorizó al señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ, ceda sus participaciones a favor del señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antedecentes que quedan expuestos el señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ, y la señora ROSA ELENA RAMÍREZ SALAZAR por sus propios derechos tienen a bien ceder a favor del señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA, cinco mil participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía .SAMESEGURI CIA. LTDA...- La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos que los cedentes poseen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, es pagado por el cesionario a los cedentes mediante dos cheques, los mismos que son entregados al momento de la celebración de

4

esta escritura, a entera satisfacción de estos últimos.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ, quien comparece en calidad de cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- QUINTA.- El cedente, en virtud de la presente escritura de cesión de derechos, se deslinda en forma total y absoluta de la citada compañía .SAMESEGURI CIA. LTDA., debiendo el cesionario asumirla en su totalidad.- SEXTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjuntan en calidad de habilitantes los siguientes documentos: Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el trece de mayo del año dos mil ocho.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor abogado Esteban Caceres Oleas, portador de la matrícula profesional número diez mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue por mí el notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en



DR. LIDER MORETA GAVILANES

**NOTARIA
CUARTA**

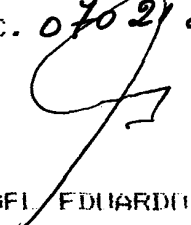
todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.- LO enmendado "PILATAXI" pie de firma vale.-


MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ

C.C. 170626614-3


ROSA ELENA RAMIREZ SALAZAR

C.C. 070218165-2


ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA

C.C. 170832796-8

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAMESEGURI CIA. LTDA.**

En el distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía **SAMESEGURI CIA. LTDA.**

A trece de Mayo del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en la Avenida diez de Agosto y Bolivia numero 27-07 cuarto piso, ubicado en la parroquia Mariscal, de este cantón Quito, se reúnen los socios de "**SAMESEGURI CIA LTDA.**", y deciden traspasar en junta General Extraordinaria y Universal de Socios, las Acciones que pertenecen al señor **MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ** a favor del señor Pilataxi Medina Ángel Eduardo, y actuando como Secretario el señor **MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe del Presidente

2.- Traspaso de acciones del Sr. MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ. A favor del señor Pilataxi Medina Ángel Eduardo.

Secretaria a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA	USED 5.000.00	USED 5.000.00	5000.00
MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ	USED\$ 5.000.00	USED\$ 5.000.00	5000.00
TOTALES	USED\$ 10.000.00	USED\$ 10.000.00	10000.00

El presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- Informe del Presidente.-

Toma la palabra el señor **PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO**, y manifiesta que la compañía **SAMESEGURI Cia. Ltda.** Constituida mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil siete, ante el señor Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, aprobado mediante Resolución numero 07.QJJ tres mil treinta y cinco, de la Directora del Departamento Jurídico de Compañías, de veinte de julio de dos mil siete, Inscrita bajo el numero veinte y tres sesenta, del registro Mercantil, anotado en el Repertorio bajo el numero 034068.

Handwritten signature or mark.

Luego de haber finalizado la legalización de los documentos que acreditan la CONSTITUCION DE SAMESEGURI CIA. LTDA. y continuar con el desarrollo normal para lo que fue creada.

Informe que queda aprobada en forma total.

2.- Traspaso de acciones del Sr. MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ. A favor del señor Pilataxi Medina Ángel Eduardo.

Inmediatamente se pone en consideración el segundo punto del orden del día el mismo que luego del debate pertinente se acepta por unanimidad que el señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ, pueda ceder a favor del señor PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO el 50% de las acciones que tiene en la compañía de seguridad denominada SAMESEGURI CIA. LTDA , para lo cual quedan autorizados para realizar todas los trámites pertinentes que el caso requiera para la legalización de esta sesión de derechos. Quedando de la siguiente manera las acciones.

NOMBRES Y APELLIDO DEL LOS SOCIO FUNDADOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA	USED 10.000.00	USED 10.000.00	10.000.00
TOTAL	USED\$ 10.000.00	USED\$ 10.000.00	10000.00

La presidencia concede un receso de cuarenta y cinco minutos para que Secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalado la Junta General se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, la Presidencia levanta la Junta General de socios, a las veinte horas con cinco minutos. Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifico

SR. PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO

170832796-8

SR. MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ

170626614-3.

GERENTE GENERAL - SECRETARIA.

PH

PARIA QUIT LOS PARTITANIER.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho.-



[Handwritten signature of Dr. Lider Moreta Gavilanes]

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

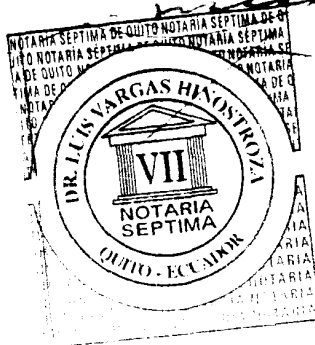


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Limitada SAMESEGURIA LTDA., celebrada en esta notaria con fecha nueve de julio del año dos mil siete, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, trece de octubre del año dos mil ocho.

[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten initials]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2360** de REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil siete, a fs.2072, tomo 138, correspondiente a la compañía **"SAMESEGURI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR/SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng